

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL HERVEO TOLIMA	
CONTRATACION	VERSION: 02 FECHA DE APROBACION: Enero de 2020	

RESOLUCIÓN No. 156
(1 DE ABRIL DE 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS 002 OBJETO “INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO Y ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y COMERCIALES EN LA INSPECCIÓN DE PADUA, MUNICIPIO DE HERVEO, TOLIMA.”

El alcalde de Herveo-Tolima, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Constitución Política De Colombia, y la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO:

Que se elaboraron los estudios previos necesarios para el proceso contractual de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 1082 de 2015.

Que se publicó la respectiva invitación pública, los estudios y documentos previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO Y ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y COMERCIALES EN LA INSPECCIÓN DE PADUA, MUNICIPIO DE HERVEO, TOLIMA.”**

Que el presupuesto que se destinará para el presente proceso, se encuentra inmerso dentro del Presupuesto Municipal de Rentas y Gastos 2022, para el presupuesto del presente contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad Anexo en el presente proceso, por valor de Que el presupuesto que se destinará para el presente proceso, se encuentra inmerso dentro del Presupuesto Municipal de Rentas y Gastos 2022, de la siguiente manera de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS PESOS M/CTE. (\$87.976.315.15)** Incluido el IVA y todos los impuestos del orden nacional y territorial a que haya lugar **SOPORTADO EN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 107 del 8 de Marzo de 2022 por valor de \$87.976.315.15**

Que una vez vencido el plazo previsto para el cierre del proceso, se recibieron la (s) siguiente (s) propuesta (s): **CONSORCIO T-G INGENIEROS INTERVENTORES**, representado legalmente por **Gustavo Andrés Grijalba Jaramillo** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.456.797 de Ibagué

Por las anteriores razones, el alcalde Municipal de Herveo -Tolima,

RESUELVE

“HERVED PRIMERO, JUNTOS PODEMOS”

Edificio Municipal – Calle 4ª - No. 5-31 - 3º. Piso - Telefax (098) 2539087

Código Postal 731540

Correo Electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL HERVEO TOLIMA	
CONTRATACION		VERSION: 02 FECHA DE APROBACION: Enero de 2020

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **CONCURSO DEMERITOS 002 DE 2022** que tiene por objeto: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO Y ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y COMERCIALES EN LA INSPECCIÓN DE PADUA, MUNICIPIO DE HERVEO, TOLIMA.”** Al **CONSORCIO T-G INGENIEROS INTERVENTORES**, representado legalmente por **Gustavo Andrés Grijalba Jaramillo** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.456.797 de Ibagué, por un plazo de ejecución del contrato que se suscriba tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, que se contará a partir del **ACTA DE INICIO**, previa aprobación de las pólizas de garantías y expedición del registro presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución y que, si así no lo hiciere, la adjudicación quedará sometida a lo estipulado en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar esta Resolución en la página Web SECOP, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

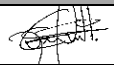
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Herveo-Tolima, el primer (1) días del mes de abril de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARBEIS ROJAS RUBIO
Alcalde
(original firmado)

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobó	GUSTAVO ADOLFO PATARROYO CUBIDES	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			

“HERVED PRIMERO, JUNTOS PODEMOS”

Edificio Municipal – Calle 4ª - No. 5-31 - 3º. Piso - Telefax (098) 2539087

Código Postal 731540

Correo Electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co